

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH****COLEGIO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS
DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SISTEMA VALENCIANO
DE SALUD.****INICIO DEL PROCEDIMIENTO: A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018**

La Dirección General de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad nos ha comunicado la Resolución de 22 de octubre de 2018, por la que se inicia el procedimiento para la incorporación en el Colegio para la selección y provisión de plazas del personal estatuario del Sistema Valenciano de Salud, según lo previsto en la Orden 5/2018, de 20 de agosto, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se determina la composición de la Comisión asesora de Selección y Provisión y se establecen medidas para la puesta en funcionamiento del Colegio para la selección y provisión de plazas del personal estatuario del Sistema Valenciano de Salud.

Es decir, se inicia el procedimiento para que el personal estatuario interesado pueda inscribirse y formar parte del Colegio entre cuyas personas se elegirán por sorteo las que ejercerán como vocal en los órganos de selección y provisión de plazas (tribunales y comisiones de valoración) de las distintas categorías y especialidades.

Es un paso muy importante en relación con la transparencia, equidad y neutralidad de los tribunales, una reivindicación del SIMAP desde hace

años que trabajamos para su logro en la negociación en mesa sectorial y que por fin se hizo realidad en el articulado del decreto 192/2017 de provisión y selección aprobado a finales de 2017.

Para poder formar parte de los colegios es necesario:

1. **Cumplir los requisitos necesarios.**
2. **Cumplimentación del modelo normalizado.**
3. **Presentación del modelo en las unidades de registro de entrada.**

1. **Cumplir los requisitos necesarios.**

* Ostentar la condición de personal **estatutario fijo** del Sistema Valenciano de Salud, en la categoría y especialidad para la que se solita la incorporación. El personal temporal y eventual no podrá participar.

* Poseer la **titulación académica igual o superior** a la exigida en la categoría o especialidad.

* Ostentar el **grado II o superior** de carrera o desarrollo profesional.

* Comprometerse a **aceptar los nombramientos** que se le asignen, y a no renunciar posteriormente, salvo abstención y por motivos que marca la ley.

2. **Cumplimentación del modelo normalizado.**

Se podrá obtener de la Página Web de la Conselleria de sanidad a partir del lunes 29 de octubre.

3. **Presentación del modelo en las unidades de registro de entrada.**

Los habituales que marca la normativa.

Ambos documentos, la resolución de inicio del procedimiento y la hoja de solicitud se publicarán en la web de la Conselleria el próximo lunes día 29 de octubre:

<http://www.san.gva.es/web/dgrhs/collegi-seleccio-i-provisio>

Recomendamos su lectura completa.

No hay plazo de presentación y, por lo tanto, se puede solicitar en cualquier momento.

Si en tres meses no hay notificación al interesado/a, se entenderá silencio positivo y por tanto aceptada su solicitud.

La **validez será indefinida**, pero se podrá solicitar la baja a partir los dos años de pertenencia (también estimada en silencio positivo), pudiéndose solicitar una suspensión provisional en periodos no inferiores a seis meses.

La pertenencia a los colegios de selección y provisión será **valorada para la carrera/desarrollo profesional** en el apartado compromiso con la organización, sin perjuicio de que pueda establecerse como mérito para otros procesos.

La participación en los colegios será siempre a título individual, sin poder ostentar representación alguna.

Normativa aplicada

Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

ORDEN 5/2018, de 20 de agosto, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se determina la composición de la Comisión Asesora de Selección y Provisión y se establecen medidas para la puesta en funcionamiento del Colegio para la selección y provisión de plazas del personal estatutario del Sistema Valenciano de Salud.

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/08/29/pdf/2018_8114.pdf

Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

DECRETO 192/2017, de 1 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección y provisión de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias públicas del Sistema Valenciano de Salud.

http://www.dogv.gva.es/datos/2017/12/19/pdf/2017_11601.pdf